Firmado digitalmente por DE LA CRUZ AGREDA IVAN FIR 18140846 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:19/11/2024 - 08:38:17
Id seguridad: 18759857

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Chiclayo 19 noviembre 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000815-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [235258206 - 6]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000709-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [235258206 - 4]**, de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos,biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE.V.01 “Directiva Sanitaria del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias”, cuya finalidad es contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de salud con internamiento a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS Nº 163- MINSA/2020/CDC, “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud”, cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, con INFORME N° 000309-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DESA [235258206 - 3], de fecha 12 de noviembre de 2024, la jefa de la División de Epidemiología remite PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD - IAAS 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE, emitido por la division de Epidemiologia, para emisión de acto resolutivo.

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000709-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [235258206 - 4], de fecha 12 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de APROBACIÓN DEL DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD - IAAS 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE;

Que, con INFORME 000990-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [235258206 - 5], de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por la Jefa de Asesoría Legal, se determinó la viabilidad de la reconformación de comité requerida, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000268-2024-GR.LAMB/GGR [515572832 - 3], de fecha 05 de noviembre del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al Méd. IVAN DE LA CRUZ AGREDA, a partir del 6 de noviembre de 2024, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR con eficacia anticipada al 12 de febrero del año en curso, el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD - IAAS 2024 DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000815-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [235258206 - 6]

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
IVAN DE LA CRUZ AGREDA
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/11/2024 - 08:38:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI
  JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  15-11-2024 / 15:44:39
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
  ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA
  JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
  18-11-2024 / 11:55:54
- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN
  JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  15-11-2024 / 12:44:20